

RESOLUCION No. 00-C-DIC-955

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía "INDURAMA S.A.", otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 15 de diciembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes N°s. 907-IC-IC de 21 de diciembre de 2000 y 1.206-DJ-00 de 22 de Diciembre del 2000 opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "INDURAMA S.A." en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

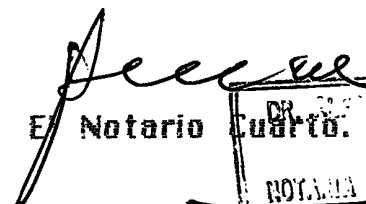
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

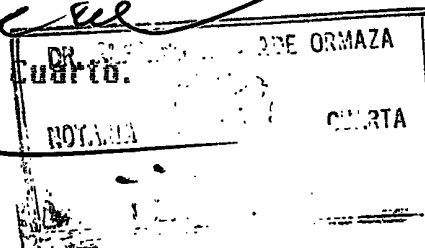
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 22 de Diciembre del 2000.


**Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Doy FE: Que dado cumplimiento con la disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, a 26 de DICIEMBRE del año 2000

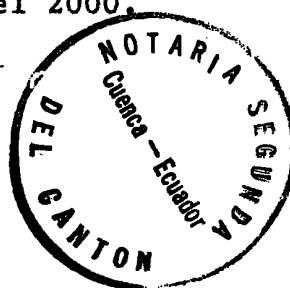

E/ Notario Cuarto.



DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 27 de diciembre del 2000.

Rubén Dintimilla B.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 521 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 27 de Diciembre del 2000.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

